



(TC) que destituyó a la senadora Isabel Allende tuvo ocho votos a favor y dos en contra. Considerando que el TC está formado por 10 expertos constitucionalistas, sería muy interesante que los dos ministros que votaron por no destituirla explicaran por qué consideraron que la legisladora no violó el artículo 60 de la Constitución, que prohíbe la celebración de contratos entre parlamentarios y el Estado, siendo que abrumadoramente los ocho ministros restantes sí lo hicieron.

*Luis Enrique Soler Milla*

### Votación del TC

● El fallo del Tribunal Constitucional